

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL**

- 6281** *Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, para la realización de actividades conjuntas en el marco del foro Greencities el 7 y 8 de junio de 2017, en Málaga.*

El Secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital y el Alcalde de Málaga han suscrito, con fecha 29 de mayo de 2017, un Convenio para la realización de actividades conjuntas en el marco del foro Greencities, de fecha de celebración 7 y 8 de junio de 2017, en la ciudad de Málaga.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido Convenio, como anejo a la presente resolución.

Madrid, 31 de mayo de 2017.—El Secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, José María Lassalle Ruiz.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS EN EL MARCO DEL foro GREENCITIES, DE FECHA DE CELEBRACIÓN 7 Y 8 DE JUNIO DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

En Madrid, a 29 de mayo de 2017.

REUNIDOS

De una parte, el Secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, sr. don José María Lassalle Ruiz, nombrado por Real Decreto 516/2016, de 18 de noviembre, en representación del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 14.6 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el artículo 9 del Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

De otra parte, el Ayuntamiento de Málaga, y en su representación, don Francisco de la Torre Prados, interviene en su nombre y representación del organismo, en su calidad de Alcalde del mismo, elegido como tal en la sesión especial de constitución celebrada por el Ayuntamiento de Málaga en Pleno, con fecha 13 de junio de 2015, en la que se procedió a constituir la corporación municipal surgida de las elecciones del día 24 de mayo de 2015, conforme a la normativa aplicable, y que queda recogida en el acta número 9/15, de 13 de junio de 2015.

Las partes, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, se reconocen capacidad para convenir y obligarse en los términos del presente documento y

MANIFIESTAN

Primero.

Que corresponde al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de telecomunicaciones y de la sociedad de la información. Conforme a lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía,

Turismo y Agenda Digital, corresponde a la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y Agenda Digital (en adelante, SESIAD), entre otras funciones, el diseño y ejecución de proyectos que favorezcan la integración de las tecnologías de la información en todos los ámbitos de la actividad económica y social, así como el impulso y la coordinación de los planes, proyectos tecnológicos y programas de actuaciones para el fomento de la Sociedad de la Información, en especial lo referente al acceso, la identificación digital y desarrollo en servicios y contenidos, en colaboración con los Departamentos, Administraciones y entidades públicas implicados, así como con los sectores económicos y sociales públicos y privados afectados.

La estrategia del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en la materia se enmarca en la Agenda Digital para España, alineada con la Agenda Digital para Europa, tiene como objetivo situar a España en la posición más favorable para competir y para que sus ciudadanos disfruten plenamente de las oportunidades generadas por una economía cada vez más digitalizada y centrada en Internet. En este marco, en marzo de 2015 en el seno de la Conferencia Sectorial el Ministerio de Industria, Energía y Turismo dio a conocer el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de las entidades locales en la prestación de los servicios públicos a través del uso de las TIC y avanzar en la gobernanza del sistema de Ciudad y Destino Turístico Inteligente.

El Plan Nacional de Ciudades Inteligentes se estructura en cinco ejes de actuación.

- El primero tiene como objetivo facilitar a los municipios su proceso de transformación en ciudades inteligentes, mediante la dotación de recursos.
- El segundo va dirigido a apoyar proyectos que acrediten la eficiencia de las TIC en la reducción de costes, las mejoras en la satisfacción ciudadana y la creación de nuevos modelos de negocio.
- La tercera línea de actuación se orienta al desarrollo y crecimiento de la industria TIC, con actuaciones que impulsen nuevas soluciones tecnológicas que contribuyan al avance de las ciudades inteligentes.
- El cuarto eje se centra en la comunicación y difusión del plan, para asegurar su comprensión mediante procesos participativos, y la difusión de estándares, normas y soluciones abiertas, interoperables y reutilizables.
- Y por último, un quinto eje dedicado a realizar un seguimiento de todo el plan.

Segundo.

Que la ciudad de Málaga destaca por su carácter emprendedor e innovador. Son múltiples los proyectos tecnológicos que se desarrollan en esta capital. El Ayuntamiento de Málaga no sólo promueve estos proyectos, sino que además lidera iniciativas cuyos objetivos van más allá de la modernización, siendo referencia para el resto de ciudades españolas y europeas. El Ayuntamiento de Málaga, miembro de Red Española de Ciudades Inteligentes –RECI– viene desde hace años apostando por un modelo de desarrollo de la ciudad basado en la innovación mediante el desarrollo de políticas, actividades e iniciativas de innovación y emprendimiento en la ciudad, participar en el parque tecnológico de Andalucía y gestionar el Centro Municipal de Informática, actuando todos ellos en conjunto hacia ese nuevo modelo de desarrollo basado en el conocimiento.

Segundo bis.

Que el Ayuntamiento de Málaga viene promoviendo el foro Greencities, proyecto estratégico para la ciudad de Málaga enmarcado en la apuesta por el posicionamiento de la capital como «smart city», que se ha consolidado como un espacio central de debate y conocimiento con más de 900 ponentes, 489 empresas expositoras y más de 27.000 visitantes. A lo largo de sus siete ediciones ha contado con una amplia convocatoria de representantes públicos y técnicos de ciudades españolas y una zona de «networking» especializada en herramientas y soluciones especializadas para la gestión urbana. Además, Greencities ha adquirido una dimensión internacional con la celebración del foro latinoamericano de ciudades inteligentes y grandes eventos paralelos de organizaciones

clave para el sector de las «smart cities», como el Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales en 2014 y el Congreso Conama Local en 2015. Consolidado como uno de los principales foros de su temática en el ámbito nacional e internacional, Greencities ofrece todas las novedades, tendencias, soluciones y herramientas para la gestión sostenible, eficiente e inteligente de las ciudades. Para ello, los espacios y contenidos del salón contemplan los ejes de actuación estratégicos vinculados a la misma, tales como: la innovación y aplicación de tecnologías de la información y la comunicación al ámbito urbano, movilidad, papel del ciudadano en el planteamiento y configuración de las nuevas ciudades, edificación, energía, financiación y emprendimiento de proyectos innovadores. Dicha evolución ha sido reconocida por la SESIAD al citar a Greencities en el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes como herramienta para el fomento de la internacionalización en materia de ciudades y destinos turísticos inteligentes.

El Plan Nacional de Ciudades Inteligentes recoge Greencities como uno de los foros de referencia del sector de las «smart cities». Concretamente el eje IV: Comunicación y difusión del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes, en su página 17, entre otras iniciativas, punto 4: «La elaboración de un plan de eventos y jornadas profesionales sobre ciudades inteligentes (2015-2020), que asegure la presencia en todos los actos “globales” sobre este asunto, particularmente el Smart City Expo de Barcelona, el Greencities & Sostenibilidad y el Mobile World Congress».

Asimismo en el página 28, punto 9, del apartado ejes y medidas, en Fomento de la internacionalización en materia de ciudades y destinos turísticos inteligentes, se especifica: «El objetivo es aprovechar al máximo la oportunidad de creación de empleo y riqueza que supone el mercado global de soluciones para ciudades inteligentes en coordinación con las actuaciones que realizan el ICEX y SEGITTUR». Incluye acciones de comunicación y sensibilización como el foro Greencities & Sostenibilidad y TIKAL y Participación en «Smart City Expo World Congress» y el foro Green Cities.

En 2016, el sistema de normalización español fue protagonista de la séptima edición de Greencities, que se celebró los días 5 y 6 de octubre en el palacio de ferias y congresos de Málaga (FYCMA), tal y como quedó establecido en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de actividades conjuntas en el marco de dicho foro. Cumpliéndose de manera satisfactoria el propósito de dicho acuerdo: incluir nuevos contenidos relativos al Plan Nacional de Ciudades Inteligentes y destacar la importancia de la normalización impulsada por el Comité Técnico de Normalización 178 de AENOR y las recomendaciones internacionales que, basándose en las mismas, están promoviéndose por el Gobierno de España en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Durante los dos días de duración del evento, mediante la coorganización de Greencities suscrita en el Convenio de colaboración, se consiguieron unos resultados y una valoración positiva avanzando en la generación de experiencias de éxito, la normalización de soluciones tecnológicas, la identificación de las necesidades de las ciudades inteligentes y el conocimiento de la oferta industrial asociada a las mismas.

Tercero.

Las partes coinciden en que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la innovación y el conocimiento son la clave para mejorar la vida de los ciudadanos, lograr una sociedad más cohesionada y solidaria, generar y atraer talento humano. Las ciudades, como administración pública de proximidad y garantes de la prestación de servicios públicos constituyen el motor clave para el desarrollo de la industria TIC y una oportunidad para crear un nuevo tejido socio-económico de alto valor añadido.

Por ello están decididas a profundizar e intensificar sus relaciones, más allá del trabajo desarrollado en el pasado impulsando la difusión de experiencias de éxito, avanzando en la normalización de soluciones tecnológicas y en la gestión avanzada de las ciudades mediante la coorganización de la octava edición de Greencities, foro de inteligencia y sostenibilidad urbana, los próximos días 7 y 8 de junio de 2017 en Málaga.

En el mismo se abordarán aspectos relativos a las políticas públicas de ciudad inteligente y su normalización (impulsada por SESIAD nacional e internacionalmente), así como las oportunidades de crecimiento de la industria que ambas generan.

Motivo por el cual, se proponen suscribir el presente Convenio marco según las siguientes

CLÁUSULAS

CAPÍTULO UNO

Objeto y compromisos

Primera. *Objeto del Convenio.*

El objeto de este Convenio es realizar conjuntamente, basándose en la experiencia de ediciones anteriores del foro y en el trabajo realizado en el seno del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes, Greencities recogiendo los avances y actuaciones en materia de normas realizados por el Comité Técnico de Normalización CTN 178 de AENOR (presidido por SESIAD), e invitar a la industria para que exponga dispositivos, servicios y aplicaciones que ofrezcan a las ciudades soluciones alineadas con estándares.

La exposición de la normativa se complementará, en coordinación con el CTN 178, con un laboratorio de interoperabilidad, laboratorio virtual que integrará diferentes plataformas existentes en el mercado y ofrecerá interfaces abiertos y normalizados (o en proceso de normalizar) permitiendo que los desarrolladores puedan testear servicios y aplicaciones, utilizando los datos proporcionados por las ciudades tras el proceso de normalización semántica impulsado por SESIAD. El laboratorio tendría un doble propósito: servir a la formulación de políticas o servicios a las ciudades y ser base para el desarrollo de aplicaciones por parte de desarrolladores.

En segundo lugar el Congreso Greencities, difundirá los resultados disponibles de las distintas convocatorias de MINETAD y las principales iniciativas europeas en este sector: particularmente OASC y fundación Fiware. Finalmente, se dará un trato singular a un «país invitado», que podría ser europeo o iberoamericano, extremo que se concretará en la primera reunión de la Comisión de Seguimiento.

Estas actividades integrarán el conjunto de actividades de la octava edición del Congreso Greencities que se celebrará los próximos días 7 y 8 de junio de 2017 en el palacio de ferias y congresos de Málaga (FYCMA).

Segunda. *Actuaciones y compromisos de las partes.*

SESIAD y el Ayuntamiento de Málaga llevarán a cabo, de forma conjunta, las siguientes actividades en el marco del foro Greencities:

1. Elaboración y organización de contenidos de primer nivel en línea con las temáticas generales del foro Greencities que se celebrará los días 7 y 8 de junio de 2017: urbanismo sostenible, eficiencia energética, gestión sostenible de agua y residuos, gobierno y participación ciudadana, movilidad, destinos turísticos inteligentes y aplicación de TIC's a la gestión eficiente de las ciudades.

– Por parte de SESIAD, se estima que aportará en especie 5 jornadas de nivel 30, 5 jornadas de nivel 28 y 4 jornadas de nivel 22. Los valores correspondientes a cada nivel quedan recogidos en el anexo I.

– Por parte del Ayuntamiento de Málaga, se estima que aportará en especie 5 jornadas de categoría profesional de dirección, 4 jornadas de categoría de responsable y 4 jornadas de categoría de ejecutivo. Los valores correspondientes quedan recogidos en el anexo I.

2. Se expondrá, coordinado por SESIAD, las actividades que se desarrollan en el seno del CTN 178 y su relación con UIT. Éstas son:

– Presentación de la recomendación UIT-T Y.4454 (Interoperabilidad de Plataformas sobre «smart cities») aprobada como tal. Impacto mundial. Impacto en ciudades y municipios. Proyección internacional.

- Presentación del laboratorio de interoperabilidad basado en la Y.4454. Sesiones orientadas a ciudades y a desarrolladores.
- Presentación de la norma de «open data». Situación en UIT. Requerimiento a ciudades de su cumplimiento. Inclusión de datos normalizados conforme semántica en laboratorio virtual promovido por SESIAD.
- Recomendaciones y «work ítems» presentados en la UIT-T; destinos turísticos inteligentes, Comunidades rurales inteligentes y datos abiertos
- Presentación de modelos de negocio de las plataformas de ciudad: Puertos inteligentes, entre otros casos.
- Nueva norma española «smart building» como nodo IOT que transmite información a las plataformas de ciudad.
- Difusión de los resultados disponibles de las distintas convocatorias de MINETAD y las principales iniciativas europeas en este sector: OASC y fundación Fiware.
- Presencia de un «país invitado» procedente de Europa o Iberoamérica.

En este punto, el Ayuntamiento de Málaga y la SESIAD se encargarán de la contratación de los servicios de traducción simultánea, servicio de acreditación y espacios para cubrir las necesidades del foro, con una aportación económica de 12.584 euros, tal y como queda recogido en el capítulo tres, cláusula sexta, financiación. Se contempla añadir gastos de viajes de ponentes en el caso de que fuera necesario.

- La parte de docencia a cargo de SESIAD será en especie con la aportación de 3 jornadas de nivel 30, 2 jornadas de nivel 28 y 2 jornada de nivel 15. Los valores correspondientes a cada nivel quedan recogidos en el anexo I.

3. Conferencia sobre el desarrollo del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes a cargo de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y Agenda Digital, SESIAD. Tendrá lugar el 7 de junio en el foro TIC & Sostenibilidad como ponencia de apertura. Complementariamente se desarrollará una Mesa con experiencias resultantes de las convocatorias de SESIAD.

- SESIAD se estima que aportará en especie media jornada de nivel 30, media jornada de nivel 28 y media jornada de nivel 15. Además, se contempla una partida de 4.719 euros en concepto de reserva de espacio, en concreto, sala de conferencias 1.

Esta actuación se ha valorado en 4.719,00 euros.

4. Tratamiento específico de la normativa en los paneles temáticos de carácter general relativos a edificación, energía y TIC que se celebran el 8 de junio en el foro TIC & Sostenibilidad. Los profesionales que participen como ponentes serán propuestos por SESIAD.

Se concretará en la primera reunión de la Comisión de Seguimiento que tenga lugar.

- Por parte de la SESIAD, se calcula un mínimo de 3 intervenciones a cargo de participantes en los grupos de trabajo del Comité Técnico de Normalización 178. Se estima que aportará en especie 2 medias jornadas de nivel 30 y media jornada de nivel 28, pendiente de cerrar el programa final del foro. Los valores correspondientes quedan recogidos en el anexo I.

– Por parte del Ayuntamiento de Málaga, se estima que para la organización de esta actividad aportará en especie 1 jornada de categoría profesional de dirección, 3 jornadas de categoría de responsable y 5 jornadas de categoría de ejecutivo. Los valores correspondientes quedan recogidos en el anexo I.

- Se contempla añadir gastos de viajes de ponentes, por parte del Ayuntamiento de Málaga, en el caso de que fuera necesario.

5. Celebración de una mesa específica en la que intervendrán OASC y la fundación Fiware.

6. Mesas específicas sobre las normas y sus casos de uso en, al menos, las áreas propuestas por España en el marco de la UIT: Interoperabilidad de plataformas, destinos

turísticos inteligentes, comunidades rurales inteligentes y datos abiertos, con sus casos de uso en especial el de edificios inteligentes. Las conferencias sobre normas estarán complementadas con talleres en las que ciudades e industria puedan exponer «usos reales» o prototipos de las mismas. Para ello, se podrá disponer de un stand informativo en el que se mostrarán paneles, prototipos, folletos, y casos «demostración» de la explotación de datos de los laboratorios virtuales en los que ciudades y desarrolladores muestren la utilidad de los datos para la redefinición de servicios existentes y el diseño de nuevos servicios o aplicaciones.

Esta actuación se ha valorado en 69.502,40 euros.

7. Sesión específica por parte de SESIAD del modelo de normas internacionales y su evolución. Tendrá lugar el 8 de junio en el espacio de presentaciones «green lab».

– SESIAD se estima que aportará en especie media jornada de nivel 30 y media jornada de nivel 28.

– Por parte del Ayuntamiento de Málaga, se estima aportará en especie 1 jornada de categoría de responsable y 2 jornadas de categoría de ejecutivo.

8. Soporte a la gestión de ponentes y sus necesidades; coordinación de los paneles temáticos, etc.

– Contratación de una secretaría técnica con un coste de 24.200 euros. Además, se contempla una partida de gastos de 29.300,15 euros para la gestión de viajes, billetes, transfer y alojamiento (en esta partida se incluyen los viajes mencionados en el punto 2 y 4).

9. Difusión y promoción de la iniciativa: campaña de medios a nivel local con presencia en radios, periódicos, TV local y redes sociales. Diseño y producción de elementos gráficos promocionales.

– Acción valorada en 30.250 euros. Esta acción incluye campaña publicitaria en medios especializados con la publicación de noticias sobre el evento enviadas a través de notas de prensa a una base de datos de más de 230 contactos; presencia publicitaria en medios locales; campaña publicitaria en la vía pública con la colocación de banderolas promocionales del evento en diferentes avenidas de Málaga; y campaña de promoción del certamen mediante redes sociales con la generación de contenidos, dinamización y actualización permanente de los perfiles propios del foro. En lo que a medios generalistas se refiere, las notas y convocatorias de prensa llegarán a más de 100 contactos pertenecientes a prensa escrita, on line, radios y televisión, tanto local como de ámbito regional y nacional. Además, se hará un seguimiento específico de cada una de las acciones previamente mencionadas.

– El diseño y producción de elementos gráficos promocionales está valorado en 12.694,11 euros, recogido en presupuesto en las partidas de diseño gráfico (6.644,11 euros) y en producción de elementos gráficos (6.050 euros).

10. El contenido de las conferencias sobre el modelo de normas nacionales e internacionales estará disponible en la página web del foro Greencities durante un año para una mayor difusión del mismo.

– Gestión y producción de contenidos y actualización de página web por un importe de 3.920,40 euros. Se documentará de manera gráfica.

Para el desarrollo de estos compromisos, el Ayuntamiento de Málaga pondrá a disposición del proyecto los medios humanos y materiales necesarios para la correcta y completa ejecución de las actuaciones previstas.

Por su parte y para la ejecución de estos compromisos, la SESIAD pondrá a disposición del proyecto los siguientes recursos:

Evolución del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes, experiencias, normativa y laboratorios virtuales.

Evolución del conjunto de normas elaboradas en el ámbito nacional e internacional tras la reunión de Dubai que ha sido celebrada del 13 al 23 de marzo de 2017.

Aportación de las experiencias, el contenido y los ponentes necesarios para, en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga, lograr el mejor cumplimiento de los fines de este Convenio.

El programa detallado será aprobado en la primera reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento que se celebre, para cerrar detalles finales relativos a nombres de los ponentes, horarios y difusión del programa detallado resultante. En esta reunión estarán presentes los representantes de SESIAD y del Ayuntamiento de Málaga que conformen dicha Comisión.

En el anexo I de este Convenio se presenta un cuadro resumen con toda la información expuesta en los puntos anteriores con las actuaciones y compromisos por ambas partes.

CAPÍTULO DOS

Funcionamiento y desarrollo del Convenio

Tercera. *Comisión de Coordinación y Seguimiento.*

1. Composición. Para la puesta en marcha, control y seguimiento de las actividades previstas en el presente acuerdo se crea la Comisión de Coordinación y Seguimiento, formada tres representantes de las partes. Estará presidida por el Subdirector General de Ejecución y Seguimiento de Programas de la SESIAD. Ejercerá como Secretario un Subdirector General o funcionario público equivalente competente en la materia de la SESIAD. Por parte del Ayuntamiento de Málaga estará el Jefe del Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías.

A esta Comisión podrá incorporarse con voz pero sin voto, según los temas a tratar, el personal técnico de ambas partes que se considere oportuno.

2. Funciones. Las funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento serán las siguientes:

- Evaluar el grado y eficacia de cumplimiento del Convenio y de las estipulaciones suscritas.
- Llevar el seguimiento de las actuaciones. Para ello la Comisión elaborará y aprobará las instrucciones y procedimientos correspondientes de verificación y control. En particular revisar la ejecución de actuaciones a realizar por cada una de las partes vigilando el equilibrio de los compromisos asumidos por cada uno. Interpretar, en caso de duda, las normas y previsiones del presente Convenio. Resolver las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, que deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes.
- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

3. Régimen y funcionamiento. La Comisión de Seguimiento del presente Convenio se reunirá, al menos, una vez antes de la celebración del foro Greencities y otra vez a la finalización de las actuaciones. Podrá reunirse, igualmente, siempre que lo solicite cualquiera de las partes. Las reuniones se convocarán al menos con una semana de antelación, debiendo acompañar a la citación el orden del día y la documentación a revisar.

El funcionamiento de esta Comisión se regirá por lo dispuesto en el presente documento y en el capítulo II, sección 3.^a, del título preliminar II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo que se refiere al funcionamiento de los órganos colegiados.

Cuarta. *Desarrollo de las actuaciones.*

Las actuaciones del Convenio se realizarán desde la firma del Convenio hasta el 30 de septiembre de 2017. La comprobación de la ejecución de los compromisos respectivos y

su certificación por los firmantes se realizará antes de la finalización de la vigencia de este Convenio.

Quinta. *Publicidad.*

En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga de las actividades derivadas de este Convenio, deberá constar la colaboración de los firmantes y figurar expresamente sus logotipos.

Para la SESIAD se aplicará lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado. Previa a la difusión de cualquier material que contenga el logotipo institucional, se requerirá la autorización expresa de los mismos.

CAPITULO TRES

Financiación del Convenio

Sexta. Financiación.

| PRESUPUESTO | | | | |
|---|---------|----------|--------------------------|---|
| CONCEPTO | IMPORTE | IVA | TOTAL (IVA INCLUIDO) | REFERENCIADO EN CONVENIO |
| INSTALACIONES Y SERVICIOS OBLIGATORIOS | | | | |
| Limpieza | 2998,35 | 629,6535 | 3628,0035 | Servicios obligatorios |
| 1/2 pabellón 1 | 31500 | 6615 | 38115 | Cláusula 2 punto 6 |
| Sala Conferencias 1 | 3900 | 819 | 4719 | Cláusula 2 punto 3 |
| Auditorio 2 1/2 jornada | 4000 | 840 | 4840 | Cláusula 2 punto 2 |
| Seguridad | 3356,15 | 704,7915 | 4060,9415 | Servicios obligatorios |
| Servicio Médico | 2242,5 | 470,925 | 2713,425 | Servicios obligatorios |
| TOTAL INSTALACIONES | | | 58076,37 | |
| GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y MONTAJE | | | | |
| Montaje de espacios | 25000 | 5250 | 30250 | Cláusula 2 punto 6 |
| Modelado del espacio | 940 | 197,4 | 1137,4 | Cláusula 2 punto 6 |
| Realización de audiovisual | 1800 | 378 | 2178 | Cláusula 2 punto 10 |
| Edición de videos | 750 | 157,5 | 907,5 | Cláusula 2 punto 10 |
| Prensa diaria (publicidad) | 10000 | 2100 | 12100 | Cláusula 2 punto 9 |
| Social Media (publicidad) | 6000 | 1260 | 7260 | Cláusula 2 punto 9 |
| Prensa Técnica (publicidad) | 7000 | 1470 | 8470 | Cláusula 2 punto 9 |
| Diseño gráfico (289 horas) | 5491 | 1153,11 | 6644,11 | Cláusula 2 punto 9 |
| Traducción Simultánea Foro | 2700 | 567 | 3267 | Cláusula 2 punto 2 |
| Billletes+transfers+ Alojamiento | 24215 | 5085,15 | 29300,15 | Cláusula 2 punto 8 |
| Secretaría Técnica | 20000 | 4200 | 24200 | Cláusula 2 punto 8 |
| Producción elementos gráficos | 5000 | 1050 | 6050 | Cláusula 2 punto 9 |
| Gestión web y redes sociales | 2000 | 420 | 2420 | Cláusula 2 punto 9 |
| Fotógrafo | 690 | 144,9 | 834,9 | Cláusula 2 punto 10 |
| Servicio y técnicos acreditaciones | 3700 | 777 | 4477 | Cláusula 2 punto 2 |
| Azafatas | 2000 | 420 | 2420 | Espacio MINETAD, Laboratorio de Interoperabilidad, Green LAB, Foro, Sala Conferencias 1 y Auditorio 2 |
| TOTAL OTROS | | | 141916,06 | |
| | | | TOTAL PRESUPUESTO | 199992,43 |

El presupuesto total de las actividades a ejecutar mediante el presente Convenio asciende a 199.992,43 €.

Dichas actividades serán financiadas conjuntamente por ambas partes en la siguiente proporción:

La SESIAD aportará el 50 % del presupuesto (99.996,21 euros) para la realización de las actividades previstas en el Convenio. El Ayuntamiento de Málaga aportará el 50 % restante (99.996,22 euros).

La financiación del Convenio por parte de la SESIAD se realizará con cargo al crédito 20.12.4671.640 del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, correspondiendo a los presupuestos del año 2017.

El Ayuntamiento de Málaga pagará inicialmente todos los gastos que se incurran de los previstos en la tabla anterior y tras la justificación de los trabajos realizados y su aprobación en Comisión de Seguimiento, la SESIAD efectuará el pago del 50 % de los gastos.

Desde el Ayuntamiento se elaborará una memoria descriptiva de las actuaciones realizadas al objeto de documentarlas ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Las justificaciones de los gastos habrán de documentarse mediante facturas, certificados de conformidad debidamente expedidos, o cualquier otro medio documental análogo a los anteriores.

De todos los gastos incurridos, tras su aprobación en la Comisión de Seguimiento, corresponderá a la SESIAD el pago del 50% de dichos importes y al Ayuntamiento de Málaga el pago del 50% restante.

El presupuesto detallado en la tabla anterior, a financiar por la SESIAD y el Ayuntamiento de Málaga, se desglosa por actuaciones de la siguiente manera:

| | Financiación de forma conjunta entre el Ayuntamiento de Málaga (50%) y la SESIAD (50%) — Euros |
|-----------------------|---|
| Actuación 2. | 12.584 |
| Actuación 3. | 4.719 |
| Actuación 6. | 69.502,40 |
| Actuación 8. | 53.500,15 |
| Actuación 9. | 42.944,11 |
| Actuación 10. | 3.920,40 |
| Gasto generales. | 12.822,37 |
| Total. | 199.992,43 |

Además, y según se indica en el anexo I, las aportaciones en especie por actuación serán las siguientes:

| Aportación en especie al Convenio | SESIAD — Euros | Ayto. Málaga — Euros |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------------|
| Actuación 1. | 1.561,24 | 923,82 |
| Actuación 2. | 775,39 | — |
| Actuación 3. | 158,73 | — |
| Actuación 4. | 200,73 | 526,85 |
| Actuación 7. | 130,50 | 159,91 |
| Total. | 4.437,16 | |

En total, la aportación en especie de la SESIAD asciende a 2.826,58 euros; y la aportación en especie del Ayuntamiento de Málaga a 1.610,58 euros.

CAPITULO CUATRO

Ciáusulas finales

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio surtirá efecto desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 30 de septiembre de 2017, fecha en la que todas las actuaciones deberán estar terminadas y justificadas.

Octava. Modificación del Convenio.

El presente Convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto siguiendo los mismos trámites establecidos para su suscripción.

Novena. *Causas de resolución.*

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de dos meses.

Décima. *Naturaleza y legislación aplicable.*

El presente Convenio se regirá por las cláusulas establecidas en el mismo y supletoriamente, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público quedando excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1.d). No obstante, los principios de dicho texto si serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse y no se resolvieran por la Comisión de coordinación y seguimiento a que se refiere la cláusula tercera, como establece el artículo 4.2 del mismo texto legal.

Undécima. *De la jurisdicción.*

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión establecida en la cláusula cuarta.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas tal y como se dispone en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor.—El Secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, José María Lassalle Ruiz.—El Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre Prados.

ANEXO I

| Contribuciones en especie | Por parte de SESIAD | Por parte del Ayuntamiento de Málaga |
|--|---|--|
| 1. Elaboración y organización de contenidos de primer nivel en línea con las temáticas generales del foro Greencities. | 5 jornadas de nivel 30, 5 jornadas de nivel 28 y 4 jornadas de nivel 22. | 5 jornadas de categoría profesional de dirección, 4 jornadas de categoría de responsable y 4 jornadas de categoría de ejecutivo. |
| 2. Se expondrá, coordinado por SESIAD, las actividades que se desarrollan en el seno del CTN 178 y su relación con UIT. | 3 jornadas de nivel 30, 2 jornadas de nivel 28 y 2 jornadas de nivel 15. | — |
| 3. Conferencia sobre el desarrollo del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes. Desarrollo de una mesa con experiencias resultantes de las convocatorias de SESIAD. | Media jornada de nivel 30, media jornada de nivel 28 y media jornada de nivel 15. | — |
| 4. Tratamiento específico de la normativa en los paneles temáticos de carácter general relativos a Edificación, Energía y TIC. | 3 intervenciones a cargo de participantes de los grupos de trabajo del Comité Técnico de Normalización 178: 2 medias jornadas de nivel 30 y media jornada de nivel 28 | 1 jornada de categoría profesional de dirección, 3 jornadas de categoría de responsable y 5 jornadas de categoría de ejecutivo. |
| 7. Sesión específica por parte de SESIAD del modelo de normas internacionales y su evolución. | Media jornada de nivel 30 y media jornada de nivel 28. | 1 jornada de categoría de responsable y 2 jornadas de categoría de ejecutivo. |

A continuación se hace una estimación a la aportación en especie a este Convenio, tanto por parte de la SESIAD como por parte del Ayuntamiento de Málaga.

- Por parte de la SESIAD se ha calculado con la siguiente tabla de sueldos con una productividad media (sin tener en cuenta trienios ni retribuciones extras por incentivos).

| PUESTOS TIPO | Vocal Asesor Nivel 30 Grupo A1 | | Coordinador Nivel 29. Grupo A1 | | Jefe de Área nivel 28. Grupo A1 | | Jefe de servicio nivel 26. Grupo A2 | | Administrativo Nivel 22. Grupo C1 | | Puesto tipo Nivel 15 Secretaría Grupo C2 | |
|---|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------|--|------------------|--------------------------------------|------------------|---|------------------|
| | Mensual | ANUAL | Mensual | ANUAL | Mensual | ANUAL | Mensual | ANUAL | Mensual | ANUAL | Mensual | ANUAL |
| Sueldo (14 mensualidades y 2 pagas extras) | 1.120,15 | 14.824,22 | 1.120,15 | 14.824,22 | 1.120,15 | 14.284,22 | 988,57 | 13.035,60 | 727,23 | 9.983,82 | 605,25 | 8.462,46 |
| Complemento Destino (14 pagas iguales) | 978,44 | 13.698,16 | 877,62 | 12.286,68 | 840,73 | 11.770,22 | 705,19 | 9.872,66 | 514,94 | 7.209,16 | 330,72 | 4.630,08 |
| Complemento Especifico anual (14 pagas iguales) | 1.415,94 | 19.823,16 | 1.415,94 | 19.823,16 | 1.134,35 | 15.880,90 | 797,61 | 11.166,54 | 329,94 | 4.619,16 | 437,84 | 6.129,76 |
| Productividad. MEDIA (12 pagas iguales) | 700,00 | 8.400,00 | 620,00 | 7.440,00 | 520,00 | 6.240,00 | 400 | 4.800,00 | 350,00 | 4.200,00 | 320,00 | 3.840,00 |
| Total mes | 4.214,53 | | 4.033,71 | | 3.615,23 | | 2.871,37 | | 1.922,11 | | 1.693,81 | |
| Total ANUAL | | 56.745,54 | | 54.374,06 | | 48.175,34 | | 38.874,80 | | 26.012,14 | | 23.062,30 |

- Por parte del Ayuntamiento de Málaga se ha calculado con la siguiente tabla de bandas salariales (sin los complementos personales).

| PUESTOS TIPO | Director | | Responsable | | Ejecutivo | | Técnico | | Asistente | |
|--------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| | Mensual | ANUAL | Mensual | ANUAL | Mensual | ANUAL | Mensual | ANUAL | Mensual | ANUAL |
| Sueldo (14 pagas) | 2.869,71 | 40.176,00 | 1.885,65 | 26.399,00 | 1.455,92 | 20.383,00 | 1.643,71 | 23.012,00 | 1.273,71 | 17.831,94 |
| Total mes | 2.869,71 | | 1.885,65 | | 1.455,92 | | 1.643,71 | | 1.273,71 | |
| Total ANUAL | | 40.176,00 | | 26.399,00 | | 20.383,00 | | 23.012,00 | | 17.832,00 |

BANDA REFERIDA A SALARIO ANUAL FIJO BRUTO, SIN LOS COMPLEMENTOS PERSONALES RECOGIDOS EN CONVENIO

Según lo anterior la aportación en especies al Convenio, por actuaciones, sería las siguientes:

| ESTIMACIÓN CONTRIBUCIÓN EN ESPECIE (euros) | | | |
|---|--------------|----------------|-------------|
| Actuación 1 (SESIAD) | 5 jornadas | 702,42 | nivel 30 |
| | 5 jornadas | 602,54 | nivel 28 |
| | 4 jornadas | 256,28 | nivel 22 |
| Total (SESIAD) | | 1561,24 | |
| Actuación 1 (Ayto. Málaga) | 5 jornadas | 478,28 | Director |
| | 4 jornadas | 251,42 | Responsable |
| | 4 jornadas | 194,12 | Ejecutivo |
| Total (Ayto Málaga) | | 923,82 | |
| Total Actuación 1 | | 2485,06 | |
| Actuación 2 (SESIAD) | 3 jornada | 421,45 | nivel 30 |
| | 2 jornadas | 241,02 | nivel 28 |
| | 2 jornada | 112,92 | nivel 15 |
| Total Actuación 2 | | 775,39 | |
| Actuación 3 (SESIAD) | 0,5 jornadas | 70,24 | nivel 30 |
| | 0,5 jornadas | 60,25 | nivel 28 |
| | 0,5 jornadas | 28,23 | nivel 15 |
| Total Actuación 3 | | 158,73 | |
| Actuación 4 (SESIAD) | 0,5 jornadas | 70,24 | nivel 30 |
| | 0,5 jornadas | 70,24 | nivel 30 |
| | 0,5 jornadas | 60,25 | nivel 28 |
| Total (SESIAD) | | 200,73 | |
| Actuación 4 (Ayto. Málaga) | 1 jornada | 95,65 | Director |
| | 3 jornadas | 188,55 | Responsable |
| | 5 jornadas | 242,65 | Ejecutivo |
| Total (Ayto Málaga) | | 526,85 | |
| Total Actuación 4 | | 727,58 | |
| Actuación 7 (SESIAD) | 0,5 jornadas | 70,24 | nivel 30 |
| | 0,5 jornadas | 60,25 | nivel 28 |
| Total Actuación 7 | | 130,50 | |
| Actuación 7 (Ayto. Málaga) | 1 jornada | 62,85 | Responsable |
| | 2 jornadas | 97,06 | Ejecutivo |
| Total (Ayto Málaga) | | 159,91 | |
| Total Actuación 7 | | 290,41 | |
| | | 871,22 | |
| TOTAL CONTRIBUCIÓN EN ESPECIE | | 4437,16 | |
| TOTAL CONTRIBUCIÓN EN ESPECIE SESIAD | | 2826,58 | |
| TOTAL CONTRIBUCIÓN EN ESPECIE AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA | | 1610,58 | |